

REVISTA JUDICIAL

Tan transitorias, pero si son por medio de contratos de trabajo... mantención, mensajería, mantenimiento, limpieza y otros ser- que los trabajadores de las ter- bajeadores por el servicio terci- zado y la imposición de multas a la empresa que incumpla con lo ordenado en el mismo

ADOPCIÓN

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE COCIEDE EL PODEROSO PARA OPERAR EN EL CUADRO A LA COMPANIA EXTRACTORA BIOTECOS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA

Se comunica al público que la compañía extranjera BIOTECOS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA protocolizó los documentos inherentes a su domicilio ante el Notario Vigesimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito de 5 y 19 de octubre del 2004 y fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No 04 Q 11 4235 de 29 de octubre del 2004 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre del 2004

- 1 Nacionalidad colombiana
- 2 Domicilio de la Sucursal en el Ecuador Distrito Metropolitano de Quito
- 3 Actividad autorizada. Toda actividad comercial y técnica relacionada con el tratamiento de las aguas y líquidos de todo genero cualquiera que sea la naturaleza de este tratamiento
- 4 Capital asignado USDS 2.000.00 dólares de los Estados Unidos de América
- 5 Representante en el Ecuador Señor Tulio Eduardo Carranza Rodríguez de nacionalidad colombiana domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito Formulario No 2 Poder General

La Compañía BIOTECOS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA en adelante llamada la Compañía representada ANTONIO GILBERTO SALERNO en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL por medio del presente instrumento designa constituye y nombra a ANTONIO GILBERTO SALERNO Y/O TULIO EDUARDO CARRANZA RODRIGUEZ como mandatarios de la Compañía a quienes autoriza y facultada a realizar en nombre y representación de la Compañía lo siguiente:

- 1 Realizar a nombre y en representación de la Compañía todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador y especialmente contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas
- 2 Celebrar contratos y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador incluyendo entre otras la facultad para presentar y contestar demandas presentar pruebas y obtener las oposiciones a convenciones o claros sentencias o adjudicaciones comprometer el pleito en arbitros absolver posiciones o defender al juramento decurso recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella recibir pagos y otorgar recibos para ellos Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte tributario o autoridad administrativa
- 3 Presentar ofrecer solicitar reconocer entregar legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud documento o instrumento y realizar cualquier otra acción legítima

que sea necesaria para el establecimiento registro creación y de modificación de la Compañía en la República del Ecuador

- 4 Los mandatarios están autorizados a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas Cuando los mandatarios legaren este poder se entenderá que se reservan la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando ellos lo consideren aconsejable sin perjuicio de la delegación salvo cuando expresamente indiquen que no se reservan dicha facultad

La ausencia temporal o definitiva de los mandatarios del país no dará por terminada la delegación del poder que hubieran otorgado los mandatarios de conformidad con el instrumento

5 Este poder terminará por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la Ley y de conformidad con lo que esta dispone

La Compañía BIOTECOS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA Con esta fecha se tomo nota al margen de las matrices de las protocolizaciones de los estatutos reformados de la compañía BIOTECOS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA a favor de Antonio Gilberto Salerno y/o Tulio Eduardo Carranza Rodríguez otorgados ante mi con fechas 5 de octubre y 19 de octubre del 2004 respectivamente en la resolución número 04 Q 11 4235 emitida por la Superintendencia de Compañías

Los abogados ociosos tienden a convertirse en políticos, por lo que mantener a los abogados ocupados tiene cierto valor social

SILBERSCHATZ GALVIN

con fecha 29 de octubre del 2004 en la cual se resuelve Calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la Compañía extranjera BIOTECOS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA con arreglo a sus propios estatutos en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas y calificar de suficiente el poder otorgado a través del representante legal a favor del señor Tulio Eduardo Carranza Rodríguez de nacionalidad colombiana No se califica el poder otorgado a favor del señor Antonio Gilberto Salerno por no acreditar su calidad de residente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 416 de la Ley de Compañías Quito a 4 de Noviembre del dos mil cuatro

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA MOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON Ray 2 sellos AR/33670/CC

ESCRITURA DE DELEGACION Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR LA COMPANIA PERENCO ECUADOR LIMITED A FAVOR DEL SEÑOR LAURENT COMBE CUANTIA INDETERMINADA 10 10 COPIAS

ESCRITURA PUBLICA NO 1882 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano Capi tal de la Republica del Ecuador hoy día veinte y siete de septiembre de dos mil cuatro ante mi Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS Notario Primero de este Canton comparece a la celebración de la presente escritura el señor doctor Sebastian Pérez Arteta en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de PBP Representaciones Cia Ltda Compañía que es a su vez Apoderada General en el Ecuador de Perenco Ecuador Limited con forma se desprende del Nomenclario y el Poder General que se adjuntan a este instrumento El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad de es

tado civil casado domiciliado en esta ciudad de Quito legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado cedula de ciudadanía que debidamente certificada por mi agree do a la presente escritura Advertido como fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción amenazas terror referencia ni promesa o seducción me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta con yo tenor literal y que se transcriba a continuación es el siguiente SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas a su cargo sirva se a incorporar una delegación y revocación de poder general al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA COMPARECIENTE Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor doctor Sebastian Pérez Arteta en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de PBP Representaciones Cia Ltda Compañía que es a su vez Apoderada General en el Ecuador de Perenco Ecuador Limited conforme se desprende del Nomenclario y el Poder General que se adjuntan a este instrumento El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad de estado civil casado divorciado en esta ciudad de Quito legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones SEGUNDA ANTECEDENTES UNO PBP Representaciones Cia Ltda fue designada Apoderada General y Representante Legal en el Ecuador de la

compañía Perenco Ecuador Limited mediante poder general que fue protocolizado ante el Notario Primero del Canton Quito el ocho de marzo de dos mil dos aprobado mediante Resolución número cero dos punto 0 punto 1 punto nueve tres (02 Q 11953) del once de marzo de dos mil dos e inscrito en el Registro Mercantil del Canton Quito y en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas los días catorce y diecinueve del mismo mes y año respectivamente DOS Posteriormente PBP Representaciones Cia Ltda delegó el citado poder general a favor del Señor Jeffrey Leiland Goodrich mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Canton Quito el quince de marzo del año dos mil dos Este documento fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero dos punto 0 punto 1 punto uno tres nueve cuatro (02 Q 11394) del doce de abril de dos mil dos e inscrito en el Registro Mercantil del Canton Quito y en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas los días veintidós y veintiseis de abril del mismo año respectivamente TRES El señor Jeffrey Leiland Goodrich fue reemplazado en sus funciones por el Señor Marc Vieulle quien asumió las funciones de Apoderado y Representante Legal de la sucursal de empresa extranjera Perenco Ecuador Limited como consta de la escritura pública de diecisiete de septiembre de dos mil dos que se protocolizó ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Ramiro Davila Silva la delegación de poder general otorgado por la compañía PBP Representaciones Cia Ltda a favor del señor Marc Vieulle fue calificada por el Intendente de Compañías de Quito como legal y suficiente para sus efectos en el Ecuador mediante resolución número cero dos punto 0 punto 1 punto tres cuatro cuatro cinco de veinticinco de septiembre de dos mil dos La citada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de octubre de dos mil dos en la Dirección Nacional de Hidrocarburos el veintinueve y nueve de octubre del mismo año CUATRO El Señor Marc Vieulle ha sido reemplazado en sus funciones por el Señor Laurent Combe quien asumió las funciones de Apoderado y Representante Legal de la sucursal de la empresa extranjera Perenco Ecuador Limited TERCERA DELEGACION TOTAL DE PODER GENERAL Sobre la base de

los antecedentes expuestos y por medio del presente documento la mandataria PBP Representaciones Cia Ltda delega totalmente a poder general que le fuera conferido por Perenco Ecuador Limited mediante Resolución número cero dos punto 0 punto 1 punto nueve tres (02 Q 11953) del once de marzo de dos mil dos e inscrito en el Registro Mercantil del Canton Quito y en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas los días catorce y diecinueve del mismo mes y año respectivamente DOS Posteriormente PBP Representaciones Cia Ltda delegó el citado poder general a favor de PBP Representaciones Cia Ltda que se adjunta como documento habilitado a esta escritura Con estos antecedentes el compareciente en la calidad en que interviene manifiesta que su voluntad es delegar totalmente como en efecto lo hace las facultades conferidas por su representación mediante el poder descrito en la clausula anterior a favor del señor Laurent Combe El delegante no se reserva la facultad de seguir ejerciendo el poder general motivo de esta delegación CUARTA REVOCATORIA DE PODER GENERAL Como consecuencia de lo anterior y por medio del presente instrumento PBP Representaciones Cia Ltda expresamente revoca el Poder General que otorgo a favor del Señor Marc Vieulle y que se detalló en el numeral tres de la clausula segunda de este documento QUINTA AUTORIZACION El compareciente autoriza al Doctor Jaime Zalumbide o a la Abogada Gabriela Rumazo para que actuando conjunta o individualmente lleven a cabo los procedimientos previstos en la Ley para obtener la calificación de esta delegación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito así como ante otras autoridades para todos los efectos legales SEXTA PLAZO La presente delegación de poder General por manecerá vigente hasta que sea legalmente revocada Usted Señor Notario se servirá agregar las de mas clausulas de estilo para la plena validez del presente instrumento a publico (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todo y cada una de sus partes la misma que esta firmada por la abogada Gabriela Rumazo afiliada al Colegio de Abogados de Quito bajo el número ocho mil trescientos cincuenta y siete) Tomé nota de la presente delegación de poder general

AVISO DE LLAMADO A ACREEDORES

De conformidad con lo establecido en el Art 393 de la Ley de Compañías se comunica a los acreedores de la compañía **SERVICIOS TECNOLOGICOS ROAD TRACK CIA LTDA "EN LIQUIDACION"**

Para que en el termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación de esta notificación presenten los documentos que acrediten su derecho en las oficinas ubicadas en la calle Robles 653 y Amazonas, Edificio Pronco-Calisto, piso 12 de esta ciudad de Quito

Daniel Wainmann
LIQUIDADOR PRINCIPAL

AR/32708/CC

AVISO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art 393 de la Ley de Compañías, se notifica a los acreedores de la compañía Inmobiliaria Wegefa Cia Ltda (En Liquidacion), para que en el termino de 20 días, contados desde la fecha de la ultima publicación, presenten los documentos que acrediten sus derechos

Inmobiliaria Wegefa Cia Ltda (En Liquidacion) esta ubicada en la Av 10 de Agosto No 6011 y America de esta ciudad de Quito

Quito 22 de noviembre del 2004

Sr Miguel Falck Rennel
Liquidador Principal

km/18170/CC